

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2012 - 2015

# ACTAS DE CABILDO

**== ACTA NUM. 70.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 8 horas con 13 minutos del día **9 de mayo de 2014**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

**-----Orden del Día-----**

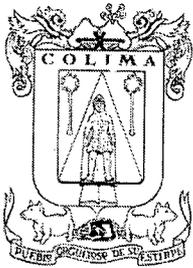
- I. Lista de asistencia.**-----
- II. Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. Lectura del orden del día.**-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.**
- V. Acuerdo mediante el cual se aprueba o reprueba la Minuta Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en materia electoral. (Este proyecto se remitió a todos los integrantes del Cabildo, mediante Circular N° S-06/2014, de fecha 25 de abril de 2014).**-----
- VI. Dictamen que aprueba la Propuesta de Inversión el Programa Operativo Anual 2014.**-----
- VII. Clausura.**-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, la Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés-----

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día.-----

*(Handwritten signatures and scribbles)*



Ayuntamiento de Colima  
Administración 2012 - 2015

# ACTAS DE CABILDO

181v

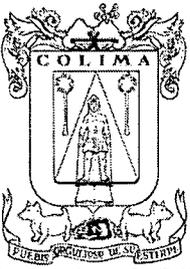
**CUARTO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo autorización para presentar el Acta N° 69 en la próxima sesión, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

**QUINTO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano comentó que en este punto del orden del día corresponde al Acuerdo mediante el cual se aprueba o reprueba la Minuta Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en materia electoral. -----

Mediante Circular N° S-06/2014 del día 25 de abril, el Secretario de este Ayuntamiento remitió a todos y cada uno de ustedes, una copia del Oficio 2326/014 de la Secretaría del H. Congreso del Estado, mediante el cual envía la Minuta Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en materia electoral, siendo estos los siguientes:-----

DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION VIII, DEL PARRAFO SEXTO DEL ARTICULO 1°; EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTICULO 22; EL ARTICULO 23; LAS FRACCIONES IX Y XXI DEL ARTICULO 33; EL PRIMER PARRAFO; EL SEXTO PARRAFO DE LA FRACCION I; EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION III, EL INCISO a) DEL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION III, LOS NUMERALES 1) Y 2) DEL INCISO a) DE LA FRACCION III, EL PRIMER PARRAFO DEL INCISO b) DE LA FRACCION III, EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION V, EL INCISO b) DEL ACTUAL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION V, TODOS DEL ARTICULO 86 BIS; EL TERCER PARRAFO DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 87; Y LA FRACCION VI DEL ARTICULO 89; SE ADICIONAN, UN SEPTIMO PARRAFO AL ARTICULO 22; UN SEGUNDO PARRAFO QUE A SU VEZ CONTIENE LOS INCISOS a), b) y c), ASI COMO LOS PARRAFOS TERCERO Y CUARTO A LA FRACCION IV, HACIENDOSE EL CORRIMIENTO RESPECTIVO DE LOS PARRAFOS SIGUIENTES; ASI COMO UN SEGUNDO PARRAFO A LA FRACCION V QUE A SU VEZ CONTIENE LOS INCISOS a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j), HACIENDOSE EL CORRIMIENTO RESPECTIVO DE LOS SIGUIENTES PARRAFOS, TODOS DEL ARTICULO 86 BIS; ASIMISMO, SE DEROGAN, LA FRACCION XI DEL ARTICULO 74; EL SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO a) DE LA FRACCION III Y EL NUMERAL 3) DEL INCISO a) DE LA FRACCION III, AMBOS DEL ARTICULO 86 BIS, TODOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.-----

Corresponde a este Ayuntamiento en los términos de la Fracción III del Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2012 - 2015

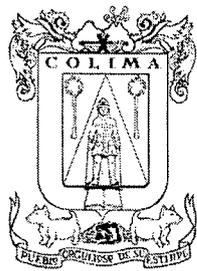
Colima, el aprobar o reprobar esta reforma. Lo cual pongo a consideración de la Síndico y Regidores.-----

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas comentó: Después de un análisis que vengo haciendo me voy a abstener de votar en esta reforma, porque le estamos coartando el derecho a mujeres y hombres y estamos violentando el Artículo 1 de la Constitución Política y el Artículo 31 de la misma Constitución y de alguna manera el Artículo 86 BIS donde se obliga a más del 50% de un mismo género, es un problema muy serio porque en algún municipio que se decida que sea mujer se coartará el derecho a un hombre y viceversa, yo creo que de alguna manera u otra estamos atentando contra un derecho constitucional.-----

El Regidor Lic. Jesús Alberto Partida Valencia manifestó: Va en el sentido de manifestar mi opinión en relación a las cuotas de género, considero que más que poner cuotas que de igual forma al poner cuotas estamos tomando una decisión que tal vez no nos compete, es algo más de fondo, es algo cultural y algo que debemos de cambiar, las mujeres que conozco tienen la misma capacidad o mayor que mi persona, si yo apruebo esto estoy coartando desde mi punto de vista tanto a las mujeres como a los hombres, si considero que no es una cuestión de cuotas es una cuestión cultural de mayores oportunidades para las mujeres, pero la mayoría de las situaciones van más en cuanto a la capacitación en las oportunidades y en ponerlos en una ley y sea obligatorio, porque yo considero que las personas que deben representar a los ciudadanos deben ser las más capaces y las que ellos elijan, no las que los partidos por obligación tengan que postular.-----

El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez señaló: Yo estaría a favor de la propuesta y disentería este caso de mis compañeros, porque el incorporar a la Constitución el establecer candidaturas igualitarias en el tema de género no puede constituir una violación a la Constitución dado que es parte de la misma, la incorporación de este principio de paridad en la distribución de las candidaturas no me parece una violación ni a los derechos humanos ni una contradicción de la propia Constitución, por lo tanto yo votaría a favor de la propuesta.-----

*[Handwritten signatures and marks]*



Ayuntamiento de Colima  
Administración 2012 - 2015

# ACTAS DE CABILDO

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó: El voto de un servidor va a ser a favor de esta propuesta no sin antes pedir que se consigne el siguiente comentario, yo participé en los foros que se organizaron por parte del Congreso para reformar la Constitución en este tema que se está comentando, definitivamente que muchas de las voces de la gente que participó no están considerados, por citar algunos ejemplos, había la propuesta de reducir el número de diputados plurinominales, que los Cabildos también se redujeran, el reducir sueldos de diputados y municipales, entre otros temas, fue un ejercicio como catarsis fue bueno y yo lo dije el día que participé, que ojala que ese ejercicio que se estaba llevando a cabo no fuera solamente una catarsis, no fuera una justificación del Congreso para con la ciudadanía y decir que se abordó el tema, que se escuchó el sentir de los ciudadanos y que se iban a tomar en cuenta, hay muchos temas que no se avanzaron pero también hay que decir que hubo avances, voy a votar a favor pero dejando constancia que hay muchas cosas que avanzar y que ojalá que a la brevedad pudieran retomarse.-----

La minuta proyecto de decreto fue aprobada por mayoría con 11 votos a favor y dos abstenciones de los CC. Regidores Ing. Pedro Peralta Rivas y Lic. Jesús Alberto Partida Valencia.-----

**SEXTO PUNTO.-** El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas a nombre de las Comisiones de Hacienda Municipal y de Obras y Servicios Públicos, dio lectura al dictamen que aprueba la Propuesta de Inversión del Programa Operativo Anual 2014, el cual se transcribe a continuación:-----

**CONSIDERANDO**-----

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. S-378/2014, de fecha 08 de mayo de 2014, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, y turnado a éstas Comisiones, por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la petición que realiza el ING. ALVARO MATA RODRIGUEZ, Director General de Obras Públicas, que solicita se someta a consideración del H. Cabildo la aprobación de la propuesta de inversión del Programa Operativo Anual 2014, Ramo 33 Fondo III y IV; que contiene las obras y acciones que fueron validadas por el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio.-----

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorando de la Secretaria del H. Ayuntamiento se encuentra Oficio enviado por el ING. ALVARO MATA RODRIGUEZ, Director General de Obras Públicas quién presenta la propuesta de Inversión del Programa Operativo Anual 2014, siendo esta por un total de:-----  
**\$108'366,936.45 (CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.).** Mismos que se integran de la siguiente forma:-----

*[Handwritten signatures and initials]*



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2013 - 2015

CIZ	MONTO TOTAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIAA OZ
PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 5,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ -
		60%	0%	40%	0%
PROGRAMA HÁBITAT VERTIENTE GENERAL	\$ 12,753,193.00	\$ 7,651,915.80	\$ -	\$ 5,101,277.20	\$ -
		60%	0%	40%	0%
PROGRAMA HÁBITAT VERTIENTE DE INTERVENCIÓN	\$ 2,942,450.00	\$ 2,059,715.00	\$ -	\$ 882,735.00	\$ -
		70%	0%	30%	0%
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	\$ 4,083,272.09	\$ 1,020,818.02	\$ 1,020,818.02	\$ 1,020,818.02	\$ 1,020,818.02
		25%	25%	25%	25%
FONDO FONHAPO	\$ 10,226,054.34	\$ 5,608,968.05	\$ -	\$ 4,000,000.00	\$ 617,086.29
		55%	0%	39%	6%
PROGRAMA PROSSAPYS	\$ 21,232,606.00	\$ 17,877,445.30	\$ -	\$ 3,355,160.70	\$ -
		84%	0%	16%	0%
PROGRAMA FOPEDEP	\$ 11,262,590.00	\$ 11,262,590.00	\$ -	\$ -	\$ -
		100%	0%	0%	0%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$ 4,400,000.00	\$ 4,400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
		100%	0%	0%	0%
PROGRAMA PRAH	\$ 1,000,000.00	\$ 700,000.00	\$ -	\$ 300,000.00	\$ -
		70%	0%	30%	0%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
		100%	0%	0%	0%

una

	MONTO TOTAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIAA OZ
TOTAL	\$ 108,366,936.45	\$ 58,238,059.38	\$ 1,377,425.23	\$ 48,314,365.57	\$ 617,086.29
	100%	53.74%	1.27%	44.42%	0.57%

**TERCERO.-** Que la normatividad jurídica local aplicable a los recursos de los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios es la que regula la Administración de la Hacienda Estatal y Municipal, la ejecución de la obra Pública y la Participación Ciudadana, considerando en estos términos la Ley del Municipio Libre, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Estatal y Municipal, La Ley de Deuda Pública Estatal, la Ley General de Ingresos Municipal, la Ley de Obra Pública Estatal, la Ley de Planeación del Estado y los presupuestos de Egresos Estatal y Municipal.

**CUARTO.-** Que para poder ejercer los recursos provenientes del Ramo 33, es indispensable que estuvieran contemplados en los Presupuestos de Egresos, los cuales deben ser aprobados por el H. Congreso del Estado para el caso del Gobierno del Estado, y por los H. Cabildos para el caso de los Ayuntamientos, lo cual se cumplió satisfactoriamente.

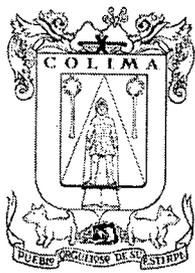
**QUINTO.-** Que el H. Ayuntamiento de Colima a través del COPLADEMUN, integro el Programa Operativo Anual de Obras y Acciones que habrán de efectuarse con Recursos del Ramo 33, Fondos III y IV, en él se procura que las obras y acciones incluidas, se orienten a satisfacer el déficit de infraestructura básica urbana y rural. Es importante señalar que el citado Programa se elaboró tomando en cuenta el diagnostico, estrategias, políticas y acciones prioritarias enfocadas a abatir los rezagos y principales carencias de la población del Municipio, que se establecen dentro del Plan Municipal de Desarrollo.

**SEXTO.-** Que los montos asignados al Ramo 33 para los Fondos III y IV (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO), se destinarán como aportaciones a los programas federales HABITAT, y Rescate de Espacios Públicos. Aportación que se considera contraparte en la estructura financiera que exige la normatividad de dicho programa, adicionalmente para la ampliación de metas se buscará la incorporación de recursos vía participación de beneficiarios y aportaciones del Gobierno del Estado que permitan incrementar los recursos asignados a obra pública.

**SEPTIMO.-** Que la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, señala en su artículo 18 lo siguiente: "...Se establecen las aportaciones federales para los municipios, como recursos que la Federación transfiere a los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que

*[Handwritten signatures and marks]*

# ACTAS DE CABILDO



Ayuntamiento de Colima  
Administración 2012 - 2015

para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal, para los Fondos siguientes:-----  
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; y

1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los montos de recursos que integrarán los Fondos de Aportaciones señalados en el presente artículo, serán las que se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal..."

Y el correlativo artículo 24 de la citada Ley: "...Los recursos que por concepto de aportaciones federales reciban los municipios, serán administrados y ejercidos conforme a la aplicación de sus propias leyes..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con la Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

### A C U E R D O-----

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la **PROPUESTA DE INVERSION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014**, que contiene las obras y acciones que fueron validadas por el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio.-----

**SEGUNDO.-** Es de autorizarse y se autoriza una erogación hasta por la cantidad de: -----  
**\$108'366,936.45 (CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.).** Mismos que han de utilizarse en el Programa Operativo Anual de Obra Pública 2014 de conformidad al considerando segundo de este dictamen, así como la siguiente tabla como fuente de recursos, y además el desglose de obras se anexa al presente dictamen que debidamente rubricado forma parte integral del mismo.-----

FUENTE DE LOS RECURSOS	APORTACIÓN AL POA
FONDO III (FII ESPECIAL HASTA 15%)	\$ 17,255,691.69
FONDO IV	\$ 16,959,356.20
RECURSOS PROPIOS	\$ 12,565,317.68
REFRENDOS FIII	\$ 1,534,000.00
	\$ 48,314,365.57

**TERCERO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, y los CC. Directores Generales de Obras Publicas y Desarrollo Social y Fomento Económico lo aquí acordado, para los efectos que procedan.-----

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 08 de Mayo del año dos mil catorce.-----

El Regidor Lic. Jesús Alberto Partida Valencia comentó: Es para mí un gusto el día de hoy poder ver reflejado el trabajo de varios días, varios meses, varias personas y áreas del Ayuntamiento incluyéndonos a nosotros, me parece un programa completo que abarca la gran parte de las necesidades que manifestaron los ciudadanos, pero a la vez hay que reconocer que debemos de seguir trabajando y buscar que de manera oportuna cada una de estas obra se puedan llevar a cabo, tenemos la experiencia que en el año 2013 hubo retrasos, yo sería de las cosas que señalaría y que invitaría que pudiéramos mejorar, me da gusto ver como se tienen contempladas ciertas obras que son de gran necesidad en la Colonia el Porvenir, en el Centro, por ahí dejé una propuesta ayer, mi voto va a ser a favor de este dictamen con el señalamiento que se pudiera tomar en cuanta una propuesta que hice que no viene aquí y si hubiera alguna modificación se pudiera incluir, felicitar a todos los que trabajaron y con la salvedad de que hay más que hacer:-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

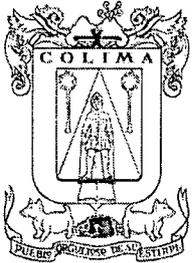
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2012 - 2015

El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez señaló: Manifiestar como es conocimiento de este Cabildo en diversos momentos yo he formulado planteamientos ante este Cabildo y también he estado remitiendo a la Dirección de Obras Públicas, al Presidente Municipal y Secretario diversas peticiones de mi programa denominado "Caminando Colima", donde recibimos planteamientos de los ciudadanos y que hemos visitado más de 30 colonias y me agrada ver al menos por lo que alcance a revisar ya que el dictamen lo recibimos hace un momento antes de iniciar la sesión, me agrada ver algunas de las obras que la gente solicitó por mi conducto, también quedaron pendientes algunos otros temas, yo solicitaría al Ayuntamiento, a este Cabildo, pudiéramos tener la sensibilidad para encontrar mecanismos de dar respuesta a la gente, no solo a través del programa de obras, sino a través de la administración para poder solucionar algunos otros planteamientos, esperemos que este programa de obras traiga grandes beneficios para los ciudadanos y este Cabildo cumpla con su cometido.

*eluc*

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam manifestó: Comentar que anoche en coordinación con el Ing. Pedro Peralta Rivas que es Presidente de la Comisión de Hacienda y la gran mayoría de los Regidores, se realizó un análisis pormenorizado al Programa Operativo Anual, mis comentarios van a ser muy favorables porque pocas veces hemos visto un programa tan balanceado, con sentido social, tan progresista, pero sobre todo que abarca todos los extractos sociales, que atiende desde la ciudad hasta las comunidades más pequeñas, en donde se va a dotar de servicios básicos y de infraestructura para que en adelante pueda haber un progreso que necesitan los ciudadanos, yo no tengo más que felicitar a quienes intervinieron en la organización del Proyecto del Programa Operativo Anual 2014 y sentirnos satisfechos de los recursos que se lograron potenciar, felicitar y nos felicitamos todos, el Presidente debe estar muy satisfecho con su equipo de colaboradores que armó este programa con esa proyección y con esa responsabilidad.

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó: Yo voy a votar a favor del Programa Operativo Anual que está a consideración a pesar de la poca formalidad, a pesar de la falta de tiempo que ya expresó el compañero José Cárdenas que tuvimos para revisarlo, a pesar de tantas cosas que

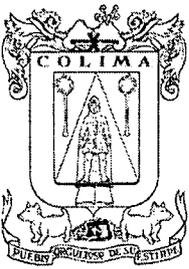
*[Handwritten signatures and scribbles]*

# ACTAS DE CABILDO



Ayuntamiento de Colima  
Administración 2012 - 2015

lamentablemente han sido el común de la administración, nuevamente veo con tristeza la falta de respeto y consideración hacia los Regidores de parte de quien representa el Gobierno Municipal, han sido muchas las ocasiones en que ha quedado de manifiesto la falta de planeación, organización, coordinación y seriedad con la que se tratan los asuntos municipales, el 7 de mayo a las 14:14 horas recibí el oficio 12/2014 suscrito por el Ing. Pedro Peralta Rivas en donde se me citaba como miembro de la Comisión de Hacienda a una reunión y como punto central sería el análisis del Programa Operativo Anual 2014, yo esperaba que en esa reunión se nos diera a conocer el Programa Operativo Anual como así sucedió, pero que también se nos diera tiempo de revisarlo, de analizarlo, de ver qué obras estaban proponiendo, de revisar cuántas de las obras que nosotros habíamos propuesto se estaban tomando en cuenta y que se nos dijeran el por qué no se habían tomado en cuenta varias de las obras que varias de nosotros habíamos presentado; que equivocado estaba, un día después a las 13:44 horas recibí la citación a la Sesión de Cabildo encontrando que uno de los puntos a tratar era ya aprobar el Programa Operativo Anual, quiere decir que en total falta de respeto al trabajo de la Comisión de Hacienda y sin saber el resultado del análisis que íbamos a hacer ya se nos estaba citando a esta Sesión, esa es organización?, ese es respecto al Cuerpo Colegiado que representa este Cabildo?, y yo hablo por mí, solamente hubo una reunión y esa fue ayer a las 20:00 horas, que absurdo aun antes de que nos reuniéramos la Comisión de Hacienda para analizar el POA ya se ordenaba su inclusión en Sesión de Cabildo y por ende todas las observaciones y propuestas que pudiéramos tener como Regidores quedaban automáticamente fuera, y así fue porque hicimos varios de los aquí presentes algunos comentarios, hicimos propuestas y que fue lo que se nos dijo, se va a analizar, sobre la marcha lo vemos, pero sobre la marcha tenemos dos años, en lo particular mis propuestas están sobre la marcha, cómo podemos votar algo tan importante como el POA de manera tan improvisada y rápida?, Por qué se nos niega la oportunidad y el derecho que como Regidores tenemos de observar y proponer dentro del Programa Operativo Anual?, el colmo de la descoordinación fue el Memorándum N° S-378/2014, recibido por un servidor el día de ayer 8 de mayo en donde por órdenes del Presidente Municipal se solicitaba una reunión entre la



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2012 - 2015

## ACTAS DE CABILDO

Comisión de Hacienda y de Obras Públicas para dictaminar el POA, acaso ignoraba el Presidente que ya se habíamos sido citados un día antes para abordar dicho punto?, se contó con un plazo de 12 horas para analizar y elaborar el dictamen del POA 2014, este tiempo les parece suficiente para hacer un buen trabajo?, claro que no, por el contrario es una falta de respeto a nuestras funciones como Regidores, esto que se está haciendo es una simulación, a qué se debe que hasta esta fecha y tan a la carrera se solicita la aprobación del POA?. Me di a la tarea de investigar y encontré lo siguiente: primera resulta que en octubre del año pasado el Alcalde declaró que el POA ya estaba armado y que se había presentado a nivel federal, que ya se había presentado a las cámaras a nivel local, quiere decir que si desde octubre estaba elaborado porque hasta el día ayer lo conocimos, por qué hasta 8 de mayo se nos cita para analizar y dictaminar, lo anterior solo puede tener dos explicaciones, primera el Alcalde en su afán de protagonismo mintió para generar una nota sobre el POA, segunda encontrándose ya realizado el POA como dijo el Alcalde no se nos presentó para poder dar un madrugete al viejo estilo autoritario del PRI, buscando la aprobación en exprés, dejando fuera nuestras propuestas, yo si tengo propuestas que he presentado ante este Cabildo y no se han considerado, las he presentado una y otra vez solicitando sean tomadas en cuenta en la elaboración del POA y no ha sido así, una ha sido y reiterada la construcción de un puente peatonal en la Av. de los Maestros que ayudaría a desfogar la zona, el argumento que se me ha estado dando es que hay un estudio de un Colegio de Arquitectos que dice que no es viable, también hice la propuesta de un puente en la Av. 20 de Noviembre a la altura de la Escuela Primaria Basilio Vadillo, tampoco se me ha dicho porque no se ha incluido. Les pido hagamos la siguiente reflexión si a los miembros integrantes de las comisiones encargadas de dictaminar el Programa Operativo Anual se nos dio un tiempo de 12 horas para analizar, los demás compañeros que no forman parte de las comisiones y por ende no están enterados de su contenido realmente pueden ejercer un voto razonable y responsable o de nueva cuenta se votará a ciegas, en cuanto a la planeación, coordinación y organización del municipio seguimos esperando los más y mejores resultados.-----  
El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

*Rangel*



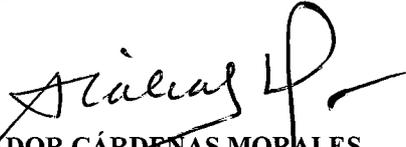
# ACTAS DE CABILDO

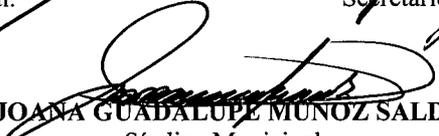
Ayuntamiento de Colima  
Administración 2012 - 2015

**SEPTIMO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 8 horas con 52 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

  
**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,**  
Presidente Municipal.

  
**LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.**  
Secretario del H. Ayuntamiento.

  
**M.C. JOANA GUADALUPE MUNOZ SALDÍVAR.**  
Síndico Municipal.

**REGIDORES:**

  
**LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.**

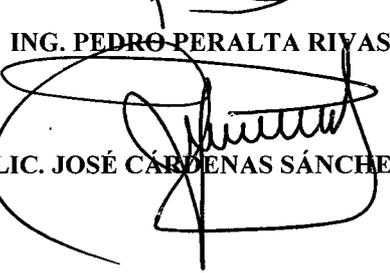
  
**PROFRA. MARIA EUGENIA RÍOS RIVERA.**

  
**C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.**

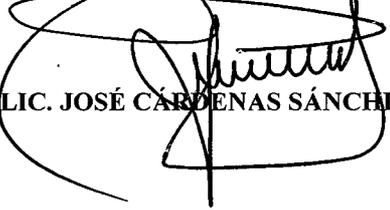
  
**LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.**

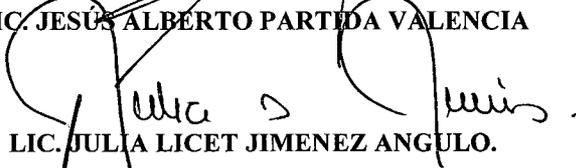
  
**LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.**

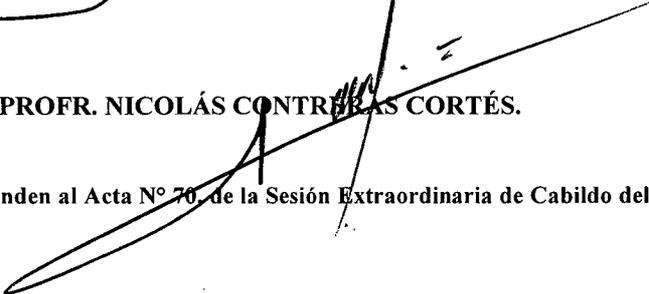
  
**ING. PEDRO XILLA GODÍNEZ.**

  
**ING. PEDRO PERALTA RIVAS.**

  
**LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA**

  
**LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.**

  
**LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO.**

  
**PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.**

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 70, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 9 de mayo de 2014.

\*vero